


| | | |
|---|--|--------------|
|  | CIRCULAR INFORMATIVA | Junio |
| | Recomendaciones y Noticias de interés | |

INFORMACION Y NOTICIAS

Documentación para preparar las declaraciones trimestrales (IVA, pagos fraccionados, retenciones alquileres, etc.)

Antes del próximo día 10 de Julio, tenemos que tener en nuestras oficinas toda la documentación contable del segundo trimestre, para poder confeccionar adecuadamente y presentar en tiempo y forma las declaraciones ante la AEAT.

Presentación del Depósito de Cuentas

El ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) ha iniciado una campaña para sancionar a las sociedades que no presenten el depósito de cuentas. Dicha sanción oscila entre 1.200 y 60.000 euros dependiendo del volumen de ventas de la empresa. Debido a la situación provocada por el COVID, el plazo para presentar el depósito de cuentas del año anterior finaliza el 30 de noviembre.

Declaraciones de renta a devolver

Hacienda tiene seis meses para ordenar la devolución desde que finaliza el plazo de presentación que es el 1 de julio, por tanto, tiene de plazo hasta el 31 de diciembre. Si Hacienda no emite la orden de pago pasados esos seis meses, el contribuyente tendrá derecho a cobrar intereses de demora sin necesidad de reclamarlos.

Ingreso mínimo vital

Se ha aprobado una nueva prestación, denominada ingreso mínimo vital, para personas que carecen de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas. Para una persona que viva sola y no tenga ingresos, el importe máximo de la prestación es de 461,53 euros mensuales (si tiene ingresos, la prestación es igual a la diferencia entre sus ingresos y dicho importe).

Para tener derecho a esta prestación se deben cumplir algunos requisitos:

- Se deben tener entre 23 (o 18 años si la persona tiene hijos) y 65 años.
- Se debe haber cumplido un año de residencia legal en España.
- Si la persona que solicita la prestación vive sola, debe haber vivido de forma independiente al menos tres años.
- Se deben tener unos ingresos y un patrimonio inferiores a los establecidos en la ley.

La Seguridad Social ha habilitado un apartado en su página web con información sobre esta prestación.

SENTENCIAS Y CONSULTAS DE INTERES

Consulta DGT nº V0442-19, de 28 de febrero de 2019, sobre tributación de un arrendamiento con fines turísticos por periodos cortos y a través de Internet.

El consultante es propietario de una vivienda que va a arrendar con fines turísticos por periodos cortos, y a través de Internet, prestando, exclusivamente, servicios de limpieza y cambio de ropa a la entrada y a la salida de los distintos arrendatarios. Además, no tiene contratado ningún empleado para la gestión de dicho alquiler.

Contestación:

Los servicios descritos no tienen la consideración de servicios propios de la industria hotelera, por lo que el arrendamiento estará sujeto y exento de IVA, de conformidad con el artículo 20. Uno. 23º.

Resolución TEAC, de 9 de abril de 2019 (RG 3295/2016), sobre los requisitos para la deducibilidad del gasto de administradores.

Deducibilidad de la retribución de los administradores.

Resolución:

La deducibilidad de las retribuciones a los administradores exige que conste en los estatutos el carácter retribuido del cargo de administrador y que dicha retribución se establezca en los estatutos debiendo precisarse el concreto sistema retributivo.

Se reitera con ello el criterio establecido por la resolución de este TEAC de 10 de mayo de 2018 (RG 3319/16) que a su vez reiteraba criterio de la resolución de 5 de abril de 2018 (RG 9996/15).

Sentencia Tribunal Supremo, de 21 de febrero de 2019 (rec. 1985/2017), sobre la posibilidad, en la vía económico-administrativa, de formular alegaciones que no se han planteado con carácter previo en el procedimiento de aplicación de los tributos.

Sentencia:

A diferencia de la vía administrativa general, en la vía económico-administrativa es posible formular alegaciones que no se han formulado con carácter previo en el procedimiento de aplicación de los tributos.

La vía revisora económico-administrativa se configura como un cauce de perfil cuasi jurisdiccional, por lo que le resulta aplicable la jurisprudencia sobre el recurso contencioso-administrativo y en particular la que establece que este recurso no constituye una nueva instancia de lo resuelto en vía administrativa, sino un proceso autónomo e independiente en el que resultan aplicables los derechos y garantías constitucionales reconocidos y en donde pueden invocarse nuevos motivos o fundamentos jurídicos no invocados en vía administrativa.

Todo ello con dos límites: la buena fe y la proscripción del abuso del derecho.

SUBVENCIONES

Fomento de la inversión empresarial 2019.

Plazo de solicitud abierto. Para consultar pulse el siguiente enlace:

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/fomento-de-la-inversion-empresarial-2019>

Abono de cuotas a la Seguridad Social

Plazo: 12/06/2020 a 30/11/2020

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/ayudas-para-el-abono-de-cuotas-la-seguridad-social>

Para cualquier duda o aclaración que necesiten, como siempre, nos tienen a su disposición